UNIÓN TEMPORAL
EMINSER - SOLOASEO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, articulo 25.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 1 de abril de 2025.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%.

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %.

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No 66.781.153
Revisor Fiscal- TP: No 167211